



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 7 de mayo de 2002

Número 85

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u>	10 a 13
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4	<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Ministerio de Trabajo y Asuntos		Excmo. Ayuntamiento de Ávila	13
Sociales.	4 a 7	Diversos Ayuntamientos.	13 a 15
Agencia Estatal de Administración		<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
Tributaria.	7	Juzgados de 1ª Instancia	16
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	7 a 10		

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.679

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 EUROS recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 26-04-2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

SCUPEDURMFK	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIDA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042315832	M OLMEÑO	0825354	ARENAS DE SAN PEDRO	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	050.1
0500401808338	J RODRIG	05242405	ARENAS DE SAN PEDRO	16-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
050042871138	A ALONSO	08570773	ARENAS DE SAN PEDRO	18-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042870445	M DIAZ	70346017	ARENAS DE SAN PEDRO	05-03-2002	60,00		RD 13/92	114.1
050042635038	J GARCIA	70792529	ARENAS DE SAN PEDRO	08-01-2002	60,10		RD 13/92	154.
050043051824	M GIANCHI	X1510670M	AVILA	25-01-2002	60,10		L. 30/1995	
050042877565	E MANCHERO	00786366	AVILA	10-02-2002	150,00		RD 13/92	056.2
050042785011	A CARO	05498224	AVILA	21-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042888683	L MARTIN	06503589	AVILA	05-12-2001	60,10		RD 13/92	114.1
050042807487	M MARTIN	08520883	AVILA	24-01-2002	60,00		RD 13/92	014.2
050043051480	A SANCHEZ	05545528	AVILA	25-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043008048	P PEREZ	05864238	AVILA	19-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050042884844	A SANTAMARIA	05578174	AVILA	18-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042789728	A MENDOZA	05881475	AVILA	10-01-2002	83,18		RDL 339/90	060.1
050041801857	J MARCOS	05584240	AVILA	15-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
050042811768	A MILLAS	07796844	AVILA	15-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
050041813835	M PLAZA	07827241	AVILA	20-02-2002	120,00		RD 13/92	062.
050042729887	J JIMENEZ	50858807	AVILA	10-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042888320	P GARCINHO	70808817	AVILA	11-01-2002	80,10		RD 13/92	015.5
050042785155	J CHINARRO	70795525	EL RASO	01-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042729889	J FERNANDEZ	06475623	MAELLO	11-02-2002	80,10		L. 30/1995	
050042614872	L PEDRAZA	49002481	NAVALUENSA	25-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042793082	A PANIAGUA	04217677	POYALES DEL HOMO	28-12-2001	60,1		RDL 339/90	059.3
050042795544	M HEVIA	32512406	SOTILLO DE LA ADRADA	21-01-2002	601,01		L. 30/1995	
050041803570	J VILA	46054127	BARCELONA	08-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
050042729875	F MACIAS	38501706	S BOI DE LLOB	09-02-2002	80,10		L. 30/1995	
050041884788	J RAMIRO	22731262	BILBAO	07-12-2001	240,48		RD 13/92	048.
050042808189	J AGRARDO	33275882	BETANZOS	17-01-2002	80,10		L. 30/1995	
050041858852	S PELLIT	76412006	SANTIAGO	17-10-2001	240,48		RD 13/92	048.
050042576794	M CARRERAS	07000892	TALAYUELA	21-02-2002	90,15		RD 13/92	117.1
050041890040	F FERNANDEZ	23775887	MOTRIL	08-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041879450	M RODRIGUEZ	10774487	LEON	10-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041884135	M ATILANO	71406888	LEON	04-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041888387	J GUTIERREZ	71417130	LEON	04-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050041803882	R FERNANDEZ	08891838	POMFERRADA	13-02-2002	180,00		RD 13/92	052.
050041884343	L CORRAL	39100585	POMFERRADA	18-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042888320	MONTAJES MAUNIZ S L	824418881	SAN ANDRES DE MONT	07-02-2002	60,10		L. 30/1995	
050041808388	D ORTEGA	09008578	ALCALA DE HENARES	22-02-2002	180,00		RD 13/92	062.
050042888388	A CASTILLA	11908086	ALCALA DE HENARES	10-02-2002	60,00		RD 13/92	187.
050042888430	M SERNAN	08884388	ALCOBENDAS	01-03-2002	10,00		RDL 339/90	068.3
050041885088	F GUDIÑO	08749442	ALCOBENDAS	21-12-2001	180,30		RD 13/92	060.
050041887713	J MANZANEDO	50651011	ALCOBENDAS	06-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
050041807800	V ARANDA	51337954	ALCOBENDAS	14-02-2002	120,00		RD 13/92	062.
050041877120	E MARTIN	01188327	ALCORCON	14-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
050041885761	M ESCUDERO	05261743	ALCORCON	27-10-2001	120,20		RD 13/92	050.
050043020879	O FUENTES	07524332	ALCORCON	29-01-2002	60,10		L. 30/1995	
050041888754	D VIDAL	08828595	ALCORCON	19-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
050041905847	O GILJO	50047362	ALCORCON	22-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
050042888525	S EL ALLOUCHI	X1384837M	ARALJUEZ	03-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050042870299	R DE LA FUENTE	50087863	ARROYOMOLINOS	02-02-2002	60,00		RD 13/92	187.
050042879515	A PATIER	05387082	BRUNETE	02-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
0500428795029	M FORTEZA	60083770	BRUNETE	02-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050042808686	F JIMENEZ	61631040	COLLADA	10-12-2001	60,10		RD 13/92	120.1
050041808980	E ARGIBAY	35311212	FUENLABRADA	18-02-2002	180,00		RD 13/92	052.
050042782685	F FERNANDEZ	60848628	GETAFE	28-12-2001	180,25		RDL 339/90	061.3
050041888030	A LOPEZ	07212738	GUADARRAMA	29-10-2001	120,20		RD 13/92	052.
050041881122	J PAREJA	23801488	HOYO DE MANZANARES	28-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050041888638	A SANCHEZ	00348186	LAS ROZAS DE MADRID	22-01-2002	120,00		RD 13/92	052.
050041888972	A LORENZO	00783452	LAS ROZAS DE MADRID	22-01-2002	120,00		RD 13/92	048.
050041708037	J MUÑOZ	11818115	LEGANES	05-01-2002	240,40		RD 13/92	060.
050041888819	J RUBIO	50182233	LEGANES	14-01-2002	240,40		RD 13/92	048.
050042788740	J RUBIO	50182233	LEGANES	14-01-2002	83,18		RDL 339/90	060.1
050042788235	TECNOCONSULT INGENIEROS 3	A2858884	MADRID	30-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042888839	HERMANOS ARAGONCES S L	B28883551	MADRID	28-10-2001	93,18		RDL 339/90	061.1
050041858111	PRAOPALACIO S L	B8008790	MADRID	17-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050042783931	ALCAI SER DOS MIL S L	B81388883	MADRID	31-10-2001	300,51		RDL 339/90	038.5
050042805685	V MORAIS	X1788025T	MADRID	23-02-2002	10,00		RDL 339/90	058.3
050043008104	V MORAIS	X1788025T	MADRID	23-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042894817	J TAPIA	X2775347K	MADRID	23-02-2002	60,00		RD 13/92	187.
050042890580	A MECHMACHA	X2889200M	MADRID	02-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050042288484	N LÓPEZ	00233464	MADRID	08-01-2002	60,10		RD 13/92	171.
050041813793	C MUÑOZ	00273547	MADRID	20-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
050041882102	F OLINDO	00388885	MADRID	12-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050041812624	F GÓMEZ CUETARA	00670680	MADRID	18-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
050041887648	J GONZALEZ	00830657	MADRID	08-01-2002	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
050401685449	P SAN MARTIN	01025473	MADRID	06-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
069401682627	D FERNANDEZ	01181684	MADRID	21-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401687600	A TABARES	01356881	MADRID	09-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
05042984577	J GARCIA CASAL	01408853	MADRID	07-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
05042798228	J GIMENEZ	01584128	MADRID	22-02-2002	80,00		RD 13/92	117.1
05042617289	J ESTRUCH	01807072	MADRID	30-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050401683240	I PRIETO	01823898	MADRID	15-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
050401685683	C VOZMEDIANO	01917389	MADRID	24-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
05042988823	F MUGICA	01928017	MADRID	17-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
05042990456	F MUGICA	01928017	MADRID	17-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401687720	J ESQUINAS	02096222	MADRID	08-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
05042798949	C SANTIAGO	02228305	MADRID	24-02-2002	60,10		L. 30/1995	
05042970913	C SANTIAGO	02228305	MADRID	24-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
05042970901	C SANTIAGO	02228305	MADRID	24-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
05042798937	C SANTIAGO	02228305	MADRID	24-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
05042990675	J BLANCO	02251758	MADRID	10-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
05042728062	A CAMO	04116869	MADRID	04-02-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
05042480000	A RODRIGUEZ REY	06623495	MADRID	11-11-2001	60,10		RD 13/92	171.
05042980797	M MARTINEZ	07221634	MADRID	15-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401908908	D ABAD	07247801	MADRID	04-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
05042984842	D ABAD	07247801	MADRID	04-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401907781	F BENITO	08100284	MADRID	10-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
05042983489	A VARGAS	08781862	MADRID	22-02-2002	60,00		RD 13/92	050.1
05042980304	M MECINACHA	11866205	MADRID	02-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050429807121	J HERNANDEZ	11848034	MADRID	28-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401907688	A MORENO	14884782	MADRID	08-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
05042980688	T OLAZABAL	14882007	MADRID	05-01-2002	8,01		RDL 339/90	059.3
05042789418	M BARRAL	33188802	MADRID	27-12-2001	450,78	2	RD 13/92	003.1
05042986258	O OBASPO	33525687	MADRID	25-02-2002	60,00		RD 13/92	154.
050401688821	S CAPON	33842838	MADRID	22-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401688858	R FERNANDEZ	47024710	MADRID	24-11-2001	300,51	3	RD 13/92	048.
050401681316	A URGOTTI	50018089	MADRID	30-11-2001	240,40		RD 13/92	050.
05042780747	A URGOTTI	50018089	MADRID	30-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050401910214	A CLEMENTE	50020872	MADRID	22-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
05042780418	E RODRIGUEZ	50088868	MADRID	08-12-2001	60,10		RD 13/92	167.
05042298280	A ALONSO	50175487	MADRID	08-01-2002	150,25		RD 13/92	064.2
050402985388	A ARANDA	50312332	MADRID	18-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401679780	J SAENZ	50785961	MADRID	15-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
050401903921	F GONZALO	51326327	MADRID	13-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
05042791319	A VARAS	51349736	MADRID	24-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
05042792014	J SIRVENT	51600182	MADRID	05-12-2001	900,00		L. 30/1995	
050429803980	M LEON	51854230	MADRID	22-12-2001	150,25		RD 13/92	085.3
05042984179	C ARROYO	51925788	MADRID	11-02-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401906648	J ARMENTAL	82482110	MADRID	13-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
050401688887	D GARCIA	82513017	MADRID	27-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
05042988800	A SAN JUAN	82865440	MADRID	16-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401687604	J PEREZ	82874076	MADRID	06-12-2001	120,20		RD 13/92	052.
050401688842	J MUÑOZ	70344410	MADRID	21-12-2001	240,40		RD 13/92	048.
050429878338	M SANCHEZ	70787769	MADRID	18-02-2002	60,00		RD 13/92	187.
05042984829	J RUISANCHEZ	71683464	MADRID	23-02-2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
050429888325	J RODRIGUEZ	76151078	MADRID	07-02-2002	90,00		RD 13/92	064.2
050401685784	J FERNANDEZ	70668821	VILLAVEDE ALTO	24-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
050429888617	M ASESORAMIENTO Y CONTABILID	880801753	MAJADAHONDA	17-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
05042788868	C PALACIOS	00684184	MAJADAHONDA	03-01-2002	300,51	1	RD 13/92	054.1
050401689388	B HERRERO	01812488	MAJADAHONDA	09-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
050401679437	E RODRIGUEZ	51587890	MAJADAHONDA	10-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
05042780152	G BRAVO	00605600	MARTIN VALDEIGLESIAS	20-11-2001	900,00		L. 30/1995	
050401907940	M LLUYA	33510189	MORALZARZAL	15-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
05042910132	TRANSPORTES SANCHEZ DE LA	882051428	MOSTOLÉS	06-01-2002	60,10		L. 30/1995	
05042987284	F VELAZQUEZ	01112349	MOSTOLÉS	10-02-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
050401907410	M TRENCO	05400150	MOSTOLÉS	08-02-2002	120,00		RD 13/92	050.
050401689073	D NIETO	48848203	MOSTOLÉS	25-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
050401908130	C PERAMONES	48853289	MOSTOLÉS	18-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
050429878189	A BLAZQUEZ	48888040	MOSTOLÉS	24-02-2002	150,00		RD 13/92	064.1
05042786062	J BARQUILLA	07495930	NAVAS DEL REY	22-01-2002	900,00		L. 30/1995	
050401909728	L FERNANDEZ	32795835	PARLA	21-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
050401915900	L PEREZ	02447078	POZUELO DE ALARCÓN	01-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
05042782888	M GARCIA	70795493	RIVAS VACIAMADRID	14-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
05042988150	A TECNOLOGIA PARA EL TRATAMI	A78146685	SAN MARTIN DE VEGA	22-11-2001	150,25		RD 13/92	013.1
050401687423	D DIAZ	05833421	TRES CANTOS	13-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
05042970937	B GURREA	00738299	VALDEMORILLO	28-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401688852	F ARIAS	10081908	VALDEMORILLO	30-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
05042988061	M KOVACHEV	X3886252H	VALDEMORILLO	08-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401908177	F MORAN	11388828	AVILES	18-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
050401685681	J ALONSO	10804475	PRIMA SOTO DE LLA	15-01-2002	180,40		RD 13/92	048.
05042984218	V FRANCO	11417745	MUROS DE MALON	08-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401904765	V FRANCO	11417745	MUROS DE MALON	08-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
05042984220	V FRANCO	11417745	MUROS DE MALON	08-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ANT*
060042789382	COMERCIAL RUBIO HIDALGO SA	A33079336	OVIEDO	13-12-2001	150,25		RD 13/92	061,3
060401643025	B MAILLO	09371408	OVIEDO	17-12-2001	300,51		RD 13/92	072,3
060401681784	M FERNANDEZ	10012401	OVIEDO	17-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
060401689572	V BLANCO	10602716	OVIEDO	18-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
060401609895	M PIRETO	71636395	OVIEDO	18-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
060401700440	J BANDA	71622842	GUARDO	18-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
060042980538	J ALONSO	12776548	PALENCIA	15-02-2002	80,00		RD 13/92	157.
060401909637	M PEDROSA	12706876	VILLOLDO	18-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
060401688931	C ARRUFO	11881390	PALMA MALLORCA	30-12-2001	240,40		RD 13/92	048.
060401689079	L ALONSO	12781798	PALMA MALLORCA	09-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
060401902497	J CUELLO	78886280	GONDOMAR	21-02-2002	250,00		RD 13/92	048.
060401626100	C SAYAR	35887333	VIGO	17-01-2002	300,51		RD 13/92	072,3
060401689668	M TENENIO	33838072	SOTO DE LA MARINA	11-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
060042879333	O DE LOS SANTOS	52414338	CALVARRAGA DE ABAJO	15-02-2002	90,00		RD 13/92	117,1
060401683100	M MANCOS	45038808	TERRACONILLOS	25-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
060401915718	I RUCO	51408658	SFILLA	07-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
060042790882	J PATIÑO	04168105	TALavera DE LA REINA	28-12-2001	6,01		RD 13/92	058,3
060042627884	A NAVARRO	73644347	PUEBLA DE VALLEJONA	06-12-2001	160,25		RD 13/92	081,3
060401700207	J RODRIGUEZ	72391125	OLMOS DE ESGUEVA	12-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
060401801754	A MONTES	03309539	SIMANCAS	14-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
060401688304	A ENCALADO	09273986	VALLADOLID	18-01-2002	160,30		RD 13/92	048.
060401905401	L VELASCO	09282623	VALLADOLID	11-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
060401909091	F GABARRON	09316950	VALLADOLID	14-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
060042994243	J MARTINEZ	09348221	VALLADOLID	11-02-2002	300,00		RD 13/92	060,1
060401682450	J GÓMEZ	13057883	VALLADOLID	14-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
060401905577	J SOBELAND	11717328	S CRISTINA POLVOROSA	18-02-2002	120,00		RD 13/92	048.

Número 1.686

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO DE SUBASTA

Doña Raquel de Diego Tierno, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01).

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de junio de 2002, a las 11:00 horas, en Av. de Portugal, 4 - Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149

del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo (Orden de 26 de mayo de 1999).

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, deposito de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El deposito se hará en metálico o cheque conformado.

SEGUNDA: Constituido deposito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un DOS POR CIENTO del tipo de que se trate.

TERCERA: Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

CUARTA: El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia u otro medio autorizado por la Tesorería General de la Seguridad Social, efectuado o expedido a nombre de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el deposito constituido y deberá efectuarse en el acto de la adjudicación o en

el plazo que señale la mesa de subasta, que en todo caso será dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuará en los términos que señala el apartado 7 del artículo 148 citado.

QUINTA: Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

SEXTA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el SETENTA Y CINCO POR CIENTO del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, por la mesa de subasta, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

SÉPTIMA: Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el CINCUENTA POR CIENTO del que se fijó para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS, o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 149.4.6ª del mismo Reglamento

OCTAVA: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199. b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

NOVENA: Las cargas anteriores y los preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se des-

tine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2. i) del RGRSS

UNDÉCIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para formalizar la cesión.

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 051001.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- Teléfono 920.20.60.00.-Telefax 920.20.60.33) y en Internet ([http://www-seg. social es/indexmuebles.html](http://www-seg.social.es/indexmuebles.html))

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones y tipos para primera licitación a continuación se transcriben:

PRIMERA: Expediente 05 01 88 00186205, seguido a D. Ángel GARCÍA MARTÍN, domiciliado en Barromán.

LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad en pro indiviso de lagar en Barromán (Ávila), C/ Ronda, nº 14. Mide 46 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 2.871; Libro 55; Folio 40; Finca 5.166. Su valor y tipo para primera licitación es 11.200 Euros. Sin cargas.

SEGUNDA: Expediente 05 01 97 00062881, seguido a Dª Yolanda IGLESIA TERUEL, domiciliada en Navalmoral de la Sierra.

LOTE ÚNICO: Vehículo Volkswagen Golf 1.6 D, matrícula AV-3436-H. Su valor y tipo para primera licitación es 720 C. Sin cargas. Se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

TERCERA: Expediente 05 01 00 00015694, seguido a D. Carmelo LÁZARO SAN JUAN, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en Ávila, C/. Ramón y Cajal, nº 7-2º-A. Mide 84,50 m2. útiles. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.427; Libro 285; Folio 32; Finca 19.467. Su valor es 93.998,29 Euros. Esta gravada con hipoteca a favor de Caja Ávila, pendiente de cancelación formal. El tipo para primera licitación es 93.998,29 Euros.

CUARTA: Expediente 05 01 01 00004611, seguido a D. Miguel-Ángel GARCÍA DE LA CRUZ, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: Vehículo Crysler Neon, matrícula AV-1175-H. Su valor y tipo para primera licitación es 5.096 C. No se conocen cargas. Se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

QUINTA: Expediente 05 01 01 00017644, seguido a D^a. María-Teresa GIL JIMÉNEZ, domiciliada en Ávila.

LOTE ÚNICO: RÚSTICA, una sexta parte en pro-indiviso de tierra en San Juan de la Encinilla (Ávila), al sitio "de la Calzada". Mide 0,5140 Hras. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.671; Libro 44; Folio 72; Finca 3.961. Sin cargas. Su valor y tipo para primera licitación es 329,55 Euros.

SEXTA: Expediente 05 01 01 00022795, seguido a D. Miguel-Ángel GARCÍA PERAL, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: Vehículo furgón Pegaso Daily, matrícula M-8561-OC. Su valor y tipo para primera licitación es 1.087 C. No se conocen cargas. Se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

SÉPTIMA: Expediente 05 01 01 00064730, seguido a GERIÁTRICA DE LANZAHITA, S.L., domiciliada en Lanzahita.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en Lanzahita (Ávila), C/. Castilla, s/n y Cerro de la Cueva, nº 16. Mide 425 m2., sobre parcela de 2.290 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al Tomo 554; Libro 20; Folio 147; Finca 6.858. Su valor es 228.700 Euros. Esta gravada con hipoteca a favor de Banco de Castilla, S.A., por un importe de 85.780,28 Euros; y anotación

preventiva de embargo dimanante del procedimiento DEM 2.017/2001 del Juzgado de lo Social de Ávila, por importe de 6.028,65 Euros. El tipo para primera licitación es 136.891,07 Euros.

OCTAVA: Expediente 05 01 01 00065235, seguido a D. Heliodoro GARBO TIEMBLO, domiciliado en Mombeltrán.

LOTE ÚNICO: 5.300 acciones, de 1.000 pta. nominales (6,01 Euros), de la mercantil AMBUTIÉTAR, S.A. que representan el 53 % del capital social. Su valor y tipo para primera licitación es 82.150 Euros.

Ávila, a 29 de abril de 2002.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.688

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN
RECAUDATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art.59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: General. **C.C.C./N.I.F.:** 05100089642.
Razón Social/Apellidos y Nombre: Garrido Lanchas Juan Antonio. **Fecha Baja:** 22-03-02.
Localidad: 05001 Ávila. **Provincia:** Ávila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Ávila, a 24 de abril de 2002.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

– ooo –

Número 1.737

Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES

En la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Ávila se sigue procedimiento de apremio al sujeto pasivo/obligado tributario GARCÍA PERAL MIGUEL ANGEL SL con C.I.F.:1305149232.

No habiendo sido posible realizar las notificaciones a la citada entidad por causas no imputables a la Administración, y una vez intentado por das veces, se cita a GARCÍA PERAL MIGUEL ANGEL SL para que comparezca por medio de representante en esta Dependencia situada en calle Madre Soledad número 1 de Ávila en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarle:

-Liquidaciones en ejecutiva A0560002540000013 y A0560001530002310 con Ref^a. 050210006516W y 05021000651717.

Transcurrido el plazo de diez días sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, 25 de abril de 2002.

El Jefe de la Dependencia, *José Ramón Saiz Gómez*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.400

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PARQUE EÓLICO DENOMINADO “NAVARREVISCA”. EXpte.: P.E. 67

A los efectos previstos en el artículo 7 del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del parque eólico cuyas características básicas son las siguientes:

- 1.- **Peticionario:** URBAENERGIA, S.L.
- 2.- **Municipios donde se proyecta emplazar:** HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ, NAVADIJOS Y NAVARREDONDA DE GREDOS.

Coordenadas geográficas:

Huso 30

	UTM X	UTM Y
A	321.000	4.470.000
B	323.000	4.470.000
C	328.000	4.470.000
D	328.000	4.470.000
E	325.000	4.477.000
F	322.000	4.472.000
G	321.000	4.472.000

3.- **Potencia total a instalar:** 49,5 MW

4.- **Potencia unitaria:** 1500 Kw

5.- **Nº de aerogeneradores:** 33

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrán presentar proyectos en competencia en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y

Turismo, sito en C/ Duque de Alba, 6 Portal 2, Planta la (Ávila).

Ávila, a 1 de abril de 2002.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 13/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto-López Guerrero*.

– o0o –

Número 1.401

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PARQUE EÓLICO DENOMINADO “NAVARREVISCA”. EXPTE.: P.E. 67

A los efectos previstos en el artículo 7 del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del parque eólico cuyas características básicas son las siguientes:

1.- Peticionario: URBAENERGIA, S.L.

2.- Municipios donde se proyecta emplazar:
NAVARREVISCA.

Coordenadas geográficas:

Huso 30

	UTM X	UTM Y
A	343.000	4.467.000
B	344.000	4.468.000
C	344.000	4.469.000
D	340.000	4.469.000
E	339.000	4.468.000
F	340.000	4.467.000

3.-Potencia total a instalar: 24 MW

4.- Potencia unitaria: 1500 Kw

5.- N° de aerogeneradores: 16

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrán presentar pro-

yectos en competencia en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en C/ Duque de Alba, 6 Portal 2, Planta la (Ávila).

Ávila, a 1 de abril de 2002.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 13/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto-López Guerrero*.

– o0o –

Número 1.402

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PARQUE EÓLICO DENOMINADO “PIEDRA AGUDA”

A los efectos previstos en el artículo 7 del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del parque eólico cuyas características básicas son las siguientes:

1.- Peticionario: URBAENERGIA, S.L.

2.- Municipios donde se proyecta emplazar:
HOYOS DEL ESPINO, SAN MARTÍN DE LA
VEGA DEL ALBERCHE Y NAVARREDONDA DE
GREDOS

Coordenadas geográficas:

Huso 30

	UTM X	UTM Y
A	315.000	4.471.000
B	318.000	4.471.000
C	322.000	4.474.000
D	322.000	4.476.000
E	314.000	4.476.000
F	314.000	4.472.000

3.-Potencia total a instalar: 49,5 MW

4.- Potencia unitaria: 1500 Kw

5.- N° de aerogeneradores: 33

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrán presentar proyectos en competencia en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en C/ Duque de Alba, 6 Portal 2, Planta la (Ávila).

Ávila, a 1 de abril de 2002.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 13/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto-López Guerrero*.

– o0o –

Número 1.403

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PARQUE EÓLICO DENOMINADO “CERRO MARQUESA”

A los efectos previstos en el artículo 7 del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del parque eólico cuyas características básicas son las siguientes:

1.- Peticionario: URBAENERGIA, S.L.

2.- Municipios donde se proyecta emplazar:
HOYOS DEL COLLADO, HOYOS DEL ESPINO,
SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE Y
SAN JUAN DE GREDOS.

Coordenadas geográficas:

Huso 30

	UTM X	UTM Y
A	308.000	4.471.000
B	313.000	4.470.000
C	314.000	4.473.000
D	314.000	4.477.000
E	311.000	4.477.000
F	308.000	4.473.000

3.-Potencia total a instalar: 49,5 MW

4.- Potencia unitaria: 1500 Kw

5.- N° de aerogeneradores: 33

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrán presentar proyectos en competencia en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en C/ Duque de Alba, 6 Portal 2, Planta la (Ávila).

Ávila, a 1 de abril de 2002.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 13/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto-López Guerrero*.

– o0o –

Número 1.665

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI- DAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉC- TRICA QUE SE CITA. Expte. N°: AT: 4380-E

A los efectos previstos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente N°: AT: 4380-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Zona de la Ciudad Deportiva y Río Chico, Ávila.

Finalidad: Infraestructura eléctrica para nuevos suministros en sector de distribución ARUP 1/7.

Características: Centro de Transformación y de seccionamiento en caseta prefabricada de hormigón.

Potencia: 2x630 KVA. Tensiones 15.000-380/220 V.
Celdas: prefabricadas en SF6.

Presupuesto: 43.843 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 19 de abril de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto-López Guerrero*.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 1.692

Diputación Provincial de Ávila

BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA (CONTRATO POR OBRA O SERVICIOS DETERMINADO)

Primera.- Se convoca proceso de selección para la contratación laboral temporal, en la modalidad de obra o servicio determinado, para la formación del Inventario de Bienes de esta Corporación, de los dos siguientes trabajadores:

Un licenciado en Derecho: Que se ocupará, fundamentalmente de la recopilación y grabación de datos de los epígrafes:

- 1 Inmuebles
- 2 Derechos reales
- 3 Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico
- 8 Bienes y derechos revertibles

(Acudirá para la obtención de datos, además de a los que obran en poder de la propia Diputación, a los

Registros de la Propiedad de la provincia de Ávila, a la Gerencia territorial del Catastro de Ávila y Servicios urbanísticos municipales).

Un licenciado en Económicas y/o Empresariales: que se ocupará fundamentalmente de la recopilación, grabación de datos y valoraciones de los epígrafes:

- 4 Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación
- 5 Vehículos
- 6 Semovientes
- 7 Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados.

Ambos trabajadores desempeñarán sus tareas bajo la inmediata dirección de la Secretaría General de la Corporación.

Segunda.- 1. La duración de los contratos será la que requiera la formación del Inventario.

2. Las retribuciones brutas mensuales de ambos trabajadores serán de 1.645,76 Euros.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes:

- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de aquellos estados en que en virtud de un tratado internacional celebrado por la UE y ratificado por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la legislación vigente. Lo establecido en el apartado anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Los aspirantes extranjeros deberán acreditar, en el momento de presentación de la solicitud, junto con ésta, su nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo.

- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión del título reseñado en la base primera, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida o menoscabe el normal ejercicio de las tareas a desempeñar.
- No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad determinadas legalmente.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Cuarta.- El proceso selectivo constará de dos fases que se desarrollarán simultáneamente para los dos empleos convocados, pero distinguiendo cada una de las licenciaturas exigidas:

1ª Fase de valoración de los méritos siguientes:

- A) Por servicios prestados como funcionario, laboral o personal eventual en alguna Administración local: 0,5 puntos por cada mes, hasta un máximo de 5 puntos.

- B) Por servicios prestados como funcionario, laboral o personal eventual en alguna Administración pública distinta de la local: 0,4 puntos por cada mes, hasta un máximo de 4 puntos.

- C) Por servicios prestados en el ámbito de la empresa privada o el ejercicio profesional con la categoría profesional exigida en esta convocatoria: 0,3 puntos por cada mes, hasta un máximo de 3 puntos. Si los servicios hubieren sido específicamente referidos a la formación de Inventarios de Bienes, se valorarán conforme y dentro del apartado A).

- D) Por cursos sobre Patrimonio de las Entidades Locales, Contabilidad pública y/o privada y Patrimonio Histórico, impartidos por Administraciones o Universidades Públicas u homologados por éstas, con una duración mínima de 20 horas: de hasta 50 horas: 1 punto por curso, y de más de 50 horas: 2 puntos por curso, con un máximo de 5 puntos.

- E) Por expediente académico de la licenciatura con más de cinco sobresalientes o diez notables: 3 puntos, y con menos de estos límites y más de tres sobresalientes u ocho notables, 2 puntos.

2ª Fase de prueba de conocimientos:

Consistirá en contestar, durante un tiempo que determinará el Tribunal, no superior a dos horas, por escrito, a un cuestionario de cinco preguntas propuestas por el Tribunal, que se valorará con un máximo de 10 puntos, atendiendo a su corrección y claridad expositiva.

Se fija como puntuación mínima en esta prueba, para considerar superado el proceso selectivo 5 puntos.

La materia sobre la que versarán las cuestiones será la normativa de Régimen local en materia de Bienes, contabilidad patrimonial para el caso del licenciado en Económicas y esas mismas más Patrimonio histórico, para el licenciado en Derecho.

Quinta.- Composición del Tribunal calificador de los méritos y de la prueba:

Presidente: El de la Corporación o el Diputado Delegado del área de Régimen Interior

Vocales: -El Interventor o funcionario que le sustituya

-El Secretario o funcionario que le sustituya

-Un representante del Grupo Popular con titulación superior

-Un representante de Grupo Socialista con titulación superior

-Un representante del Grupo de Izquierda Unida con titulación superior

-La Técnico Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio o funcionario del grupo A en quien delegue.

-Dos vocales, con la titulación y especialización adecuada, designados por las Organizaciones sindicales con representación en los órganos de representación de los empleados de esta Corporación

Actuará como Secretario, el de la Corporación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante cuando concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para lo cual se les facilitará con la debida antelación la lista de aspirantes admitidos.

El Tribunal será de categoría primera a los efectos del pago de asistencias.

Sexta.- Las solicitudes ajustadas al modelo que se adjunta como anexo, se presentarán en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el BOP, en el Registro General de la Diputación o a través de la vía establecida en el artículo 38 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, acompañando, en todo caso:

- el justificante de ingreso en la Tesorería Provincial de Fondos de los derechos de examen

- la documentación acreditativa de los méritos alegados para su valoración, que deberán ser certificaciones originales o copias debidamente compulsadas

- una fotocopia del DNI o documentación referida en la base tercera, para los extranjeros, en su caso.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la aprobación de la lista definitiva de admitidos.

Los derechos de examen, según la Ordenanza reguladora de la correspondiente tasa (BOP nº 190, de 1998), serán de 3,01 Euros y deberán hacerse efectivos en la cuenta corriente 2094 0001 08 0001893063 de la Caja de Ahorros de Ávila.

Séptima.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cada proceso (Licenciado en Derecho y Licenciado en Económicas) y la hará pública en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial (Palacio Provincial, sito en c/ Corral de las campanas s/n), al objeto de que en el plazo de tres días hábiles puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas. Resueltas éstas, en su caso, el Presidente aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y la hará pública, junto con la fecha y lugar de celebración de la valoración de méritos y realización de pruebas y la composición nominativa del Tribunal en el mismo tablón de anuncios referido.

La fecha de realización de las pruebas no será antes de diez ni después de treinta días naturales contados desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios.

Octava.- Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su exclusión.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que se identifiquen.

Terminada la valoración de méritos, se hará pública por el Tribunal a los aspirantes convocados, inmediatamente antes del comienzo de la realización de la prueba escrita.

La prueba escrita se desarrollará de forma que se garantice el anonimato de los aspirantes.

Novena.- La calificación final del proceso selectivo se obtendrá por la suma de los puntos obtenidos en la valoración de méritos y la puntuación de la prueba escrita otorgada por el Tribunal, debiendo ser esta última, de al menos 5 puntos.

En caso de empate en la puntuación de dos o más aspirantes, se resolverá a favor del de mayor edad.

El Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Diputación, la relación de todos los aspirantes que hayan superado el mínimo de puntuación establecido en la base cuarta, por orden decreciente de puntuaciones, en dos listas separadas para cada puesto de los convocados.

Se considerará que ha superado la selección y por tanto será propuesto por el Tribunal para ser contratado en régimen laboral de duración determinada, el aspirante que, para cada puesto de los convocados, obtenga la mayor puntuación de todos los presentados.

En caso de renuncia del primer aspirante propuesto, se procederá a la contratación del aspirante siguiente en puntuación.

Décima.- En el plazo de tres días hábiles, desde la publicación de los resultados de la calificación del proceso selectivo en el tablón de anuncios de la Corporación, los aspirantes propuestos para su contratación, presentarán en el Registro general de la Diputación, dirigido al Departamento de personal la siguiente documentación:

- Título exigido en la convocatoria o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición
- Tarjeta de la Seguridad Social
- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el ejercicio de las tareas objeto del contrato

Los aspirantes propuestos y que hayan cumplido con lo previsto en el párrafo anterior, suscribirán el correspondiente contrato de trabajo.

Undécima.- Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de éstas podrán ser impugnados en los plazos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

A LAS BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA (CONTRATO POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO)

MODELO DE SOLICITUD

NOMBRE

 APELLIDOS

 DNI.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD (PARA EXTRANJEROS)
 CON DOMICILIO EN

EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN (Debe consignarse Derecho o Económicas y/o empresariales)

SOLICITA SER ADMITIDO A LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA (CONTRATO POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO), CONVOCADAS MEDIANTE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOP DE FECHA Y A TAL EFECTO DECLARA SER CIERTOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE INSTANCIA Y QUE REÚNE LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, COMPROMETIÉNDOSE A PROBARLOS DOCUMENTALMENTE.

Y ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA SIGUIENTE

- Resguardo del ingreso en la Tesorería Provincial (en la cuenta especificada en las bases).
- Documento nacional de identidad
- Documento de identidad para extranjeros y documentación acreditativa de los extremos referidos en la base tercera
- Documentación acreditativa de los méritos que se presentan a valoración

Ávila, a de de 2002.

Firma:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.750

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha treinta de abril de dos mil dos, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Disponer de nuevo la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones de Localización, Instalación y Funcionamiento de los Elementos y Equipos de Telefonía en el Término Municipal de Ávila, en consideración a las modificaciones introducidas tras alegaciones formuladas en el período de información pública abierto tras el acuerdo plenario de 7 de febrero del año en curso.

- Exponer al público el presente acuerdo por plazo de 30 días a los efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, resolviendo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno las que se formularen.

- En caso de que no se presentara ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 6 de mayo de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

– o0o –

Número 1.325

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

ANUNCIO

Por D^a MARÍA DEL CARMEN MARTÍN MARTÍN, DNI n° 70.797.442-S con domicilio en Poyales del Hoyo. Ávila C/ Doctores Durán n° 25 se ha solicitado Licencia de construcción y de Actividades Clasificadas para la construcción de Instalaciones de Ganado Caprino en la parcela n° 216 del Polígono 3 del termino Municipal de Poyales del Hoyo. Ávila.

Al amparo de lo establecido en la Normativa Vigente se abre período de Información Pública par posibles alegaciones y reclamaciones por un período de 15 días desde la inserción en el BOP de Ávila y Diario de Ávila del presente Anuncio.

En Poyales del Hoyo a 25 de marzo de 2002.

La Alcaldesa, *Damiana González Vadillo*.

Número 1.367

*Ayuntamiento de La Colilla***EDICTO**

Por D. JOSÉ LUIS HERRERO GARCÍA se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de INSTALACIONES DESTINADAS A ALOJAR AVES ORNAMENTALES, en el polígono 2, parcela 5307 de este término municipal,

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Colilla, a 25 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

- o0o -

Número 1.560

*Ayuntamiento de Adanero***EDICTO**

Por Don Miguel Ángel Barroso Rodríguez, se solicita licencia municipal de actividad para bar y restaurante en el p.k. 111 de la Autovía VI, Madrid-La Coruña.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León; y artículos 99 y 25 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León se hace público por plazo de quince días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Adanero, a 16 de abril de 2002.

El Alcalde, *Gabriel Gil Ortega*.

Número 1.671

*Ayuntamiento de Santa María del Cubillo***ANUNCIO**

Por Dª Rosita Muñoz Gómez, vecina de Santa María del Cubillo (Ávila), con domicilio en C/ Ancha, nº 24 (Aldeavieja), se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida en la Tesorería Municipal, con fecha 29 de Noviembre de 1.999, por importe de VEINTICUATRO MIL (24.000) pesetas, equivalentes a CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON VEINTICUATRO (144,24) euros, para responder del contrato relativo a la prestación del Servicio de Limpieza de los Edificios Públicos pertenecientes a este Ayuntamiento de Santa María del Cubillo.

Lo que se hace público, para general conocimiento y con el fin de que quienes se creyeran con algún derecho exigible a la solicitante puedan presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, contra la pretendida devolución de fianza.

Santa María del Cubillo (Ávila), a 7 de marzo de 2002.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres*.

- o0o -

Número 1.678

*Ayuntamiento de Piedralaves***ANUNCIO****APROVECHAMIENTO DEL BAR DE LA NIETA**

- Forma de Adjudicación: Concurso abierto de tramitación ordinaria.
- Objeto: Explotación del bar de la Nieta, en Piedralaves.
- Plazo duración contrato: 180 meses
- Tipo de licitación: 400 Euros más jva mensuales
- Fianza para licitar: 1440 Euros.
- Fianza definitiva: 6.000 Euros
- Presentación de ofertas: Se presentará en sobre cerrado, rotulado como:

SOBRE B: OFERTA, en el plazo de 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el

B.O.P. en las oficinas municipales, de 10 a 14 horas. Si el último día de presentación de ofertas coincide con sábado, domingo o festivo, el plazo se ampliará hasta el inmediato hábil siguiente.

- Modelo de proposición:

El modelo de proposición será el siguiente:

D. (en nombre propio, o en representación de

.....
 Con domicilio en la calle.....
 De la localidad de
 provincia
 Provisto del DNI/CIF N°

Enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, n° de fecha, relativo al concurso abierto para la explotación del bar de la Nieta y estando conforme con todas las condiciones, ofrece:

1. Las mejoras detalladas en el anexo 1

2. Una oferta económica de (en letra y número)

EUROS AL MES MÁS IVA. 3. SI / NO al compromiso de tener abierto todo el año (imprescindible tachar si ó no, dejando la opción válida. Si no se tacha ninguna se entenderá que no.)

En Piedralaves a (fecha y firma)

- Otra documentación: EN SOBRE APARTE, rotulado como sobre A: DOCUMENTACIÓN se presentará la siguiente:

1. Justificante o declaración jurada de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de seguridad social.

2. Justificante o declaración jurada de No estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la administración.

3. Resguardo de la fianza provisional.

4. Fotocopia del DNI y, en su caso del poder notarial.

Piedralaves a 25 de abril de 2002.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

- ooo -

Número 1.724

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento ha acordado imponer contribuciones especiales a los

vecinos que se beneficiarán de un modo especial de las obras de pavimentación de la C/ Concordia.

La base imponible de las citadas Contribuciones estará constituida por el 60% de la aportación municipal a dicha obra, en proporción a los metros que representa la citada calle, en relación con los metros totales.

En las demás cuestiones se estará a lo establecido en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales Vigente.

Las reclamaciones y sugerencias contra este acuerdo, se podrán formular en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que no se formulen reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

En Higuera de las Dueñas a 26 de abril de 2002.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

- ooo -

Número 1.726

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 29 de abril de 2.002, el Proyecto correspondiente a la obra n° 65, incluida en el Plan Provincial 2.002, Objetivo 1, "Acondicionamiento Avda. José Antonio, 3ª Fase", por importe 30.952,00 Euros, se expone al público por plazo de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan formularse las oportunas reclamaciones y alegaciones ante el Pleno, entendiéndose como definitivo el acuerdo, de no formularse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Santa María del Tiétar a 30 de abril de 2002.

El Alcalde, *Arturo Díaz Hernández*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.728

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

*Providencia de la Magistrada Juez de Dª Ana
Canto Ceballos*

En Ávila, a seis de marzo de dos mil dos.

Recibido el anterior certificado del Catastro, únase a los autos de su razón y habiéndose ratificado el solicitante del mismo DON TEODORO LLORENTE MARTÍN cítese a Dª JUANA DÍAZ BERGES, D. FRANCISCO OCHANDO GALÁN Y SOCIEDAD CONSTRUCCIONES COCHANGAL S.L. como persona/s de quien proceden las fincas, AYUNTAMIENTO DE HOYO DE PINARES, PEDRO RUBIO Y COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE RAMÓN Y CAJAL Nº 28 DE HOYO DE PINARES como dueño/s de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la ÁVILA Provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Hoyo de Pinares y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y despachos correspondientes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.746

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

*Don Miguel Ángel Pérez Moreno Magistrado-Juez
del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ávila.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 99/2002 a instancia de FÉLIX GALÁN JIMÉNEZ para la inmatriculación de la siguiente finca, CON LA CABIDA QUE SE INDICA:

URBANA: Edificio en la calle Teodoro Galán, señalado con el número uno, sita en casco y término de MEDIANA DE VOLTOYA (Ávila). Ocupa una extensión superficial de cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados. Se compone de vivienda de planta baja con desván, que tiene una superficie construida de noventa y nueve metros cuadrados la vivienda y cincuenta metros cuadrados el desván, corrales y cuadras, con una superficie construida de doscientos sesenta y dos metros cuadrados, y dos patios descubiertos, con una superficie total de ambos de ciento trece metros cuadrados. Todo ello linda: frente, calle de D. Teodoro Galán; derecha entrando, edificio de Herederos de D. Ángel Velázquez Garzón y calle Mayor; izquierda, edificio del Obispado de Ávila y otro edificio de D. Rufino Arroyo Grande; y fondo, edificio de Herederos de Pilar Moñivas y otro edificio de D. Vicente Arévalo Moñivas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Tomo 1.959, Libro 11, Folio 16, Finca 24/N.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a veintinueve de abril de dos mil dos.

Firmas, *Ilegibles*.